

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26092 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como 353/2012 con el número de identificación general NIG.: 28079 1 0004282/2012 por auto de 6 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario con CIF: B-82066069 al deudor Automóviles Odeón, S.L.L. con domicilio en C/ Agricultores, n.º 1 Colmenar Viejo. Madrid 28770 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado Don José Manuel Gonzalbes Llorca como Administrador Concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Jorge Juan, n.º 102 3.º C Madrid, C.P. 28028 de Madrid. Tef.: 962280359 Y FAX.: 962280359

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: konkurs@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120052654-1